REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 111/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita autorizar la inscripción de un grupo de alumnos que completaron el nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza Nº 1149 – Reglamento de Estudio para las Carreras Cortas -, estableció como fecha límite para la aprobación del nivel medio el 31 de marzo del año de ingreso.

Que los aspirantes han concluido sus estudios de nivel medio en el mes de abril del corriente año.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la situación planteada y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 111/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y como medida de excepción autorizar la inscripción de los alumnos: **CALZADA, Matías Emanuel – D.N.I. Nº 31.143.366, VIGNOLLES MARTÍNEZ, Jonatan León – D.N.I. Nº 34.561.524 y CAROTTA, Andrés Ezequiel –**

D.N.I. Nº 34.023.565, en la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, quienes cumplieron con sus estudios de nivel medio fuera del plazo reglamentario.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 640/2008

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior